Firmado digitalmente por:
TIBURCIO ORBEZO Vicente
FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2022 20:00:10-0500

Resolución Ministerial

N° 0536-2022-IN

Lima, 25 de abril de 2022

VISTOS, el Oficio N° 486-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 00632-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 11/2022-ADIPF/LIMA de fecha 24 de marzo de 2022, la Agregaduría Policial de Brasil en el Perú, remite a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú el Oficio N° 92/2022/DAAD/GABPF, mediante el cual, la Dirección General de la Policía Federal de Brasil cursa invitación para que dos (2) efectivos policiales del Departamento de Operaciones Especiales L800 de la División de Inteligencia Antidrogas de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, participen de las actividades del Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI), ubicado en la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil; asimismo, se precisa con Oficio N° 15/2022-ADIPF/LIMA de fecha 20 de abril de 2022, que los pasajes aéreos estarán disponibles tan pronto el personal policial designado sea autorizado por el Ministerio del Interior;

Que, mediante Informe N° 062-04-2022-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-DIVIAD-DEPOPESP L800, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú señala que se realizaron las coordinaciones correspondientes con el delegado Alexandre Custódio Neto, Agregado de la Policía Federal del Brasil en el Perú, a fin que la comisión de servicio del Teniente de la Policía Nacional del Perú Jorge Luis Peláez Chávez y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhim Becquer Leandro Pujay, se lleve a cabo del 26 de abril al 23 de agosto de 2022; asimismo, se sustenta la importancia y viabilidad de la comisión de servicio antes descrita;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 85-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 20 de abril de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente de la Policía Nacional del Perú Jorge Luis Peláez Chávez y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhim Becquer Leandro Pujay, con destino a la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil, del 26 de abril al 23 de agosto de 2022, precisando que dicho evento tiene como finalidad la obtención de información relacionada a la lucha contra la criminalidad organizada transnacional, en especial la dedicada al tráfico ilícito de drogas; asimismo, fortalecerá la cooperación con otras organizaciones e instituciones vinculadas a la desarticulación de organizaciones criminales transnacionales;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2022 20:07:11-0500

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de viáticos, estadía y pasajes aéreos (ida y vuelta), son asumidos por la Policía Federal de Brasil, conforme se precisa en los Oficios N° 11/2022-ADIPF/LIMA y N° 92/2022/DAAD/GAB/PF;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente de la Policía Nacional del Perú Jorge Luis Peláez Chávez y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhim Becquer Leandro Pujay, del 26 de abril al 23 de agosto de 2022, con destino a la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente de la Policía Nacional del Perú Jorge Luis Peláez Chávez y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhim Becquer Leandro Pujay, del 26 de abril al 23 de agosto de 2022, a la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2022 20:07:21-0500

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVARRY ESTRADA Alfonso Gilberto FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2022 22:09:02-0500

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2022 20:07:31-0500